

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

ANUNCIO de 9 de septiembre de 2015, de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, por el que se notifican diversos actos administrativos relativos a expedientes acogidos en el Decreto 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, correspondientes al Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, línea de actuación 5: Fomento de la Innovación en el Trabajo Autónomo.

La Dirección General de Economía Social y Autónomos de la Consejería de Economía y Conocimiento, al haber intentado y no habiendo sido posible practicar la notificación a los requerimientos, relativos a expedientes acogidos al Decreto-ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación y Empleo y Fomento del Emprendimiento, correspondientes al Título III, Programa de Apoyo y Fomento del Trabajo Autónomo, línea de actuación 5: Fomento de la Innovación en el trabajo autónomo, se procede a la notificación mediante su publicación en este Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndose constar que, con acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para conocimiento íntegro de las mismas los interesados podrán comparecer en el Servicio de Proyectos e Iniciativas Emprendedoras de la Dirección General de Economía Social y Autónomos, sito en la C/ Albert Einsten, núm. 4, Edificio World Trade Center, 2, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio.

Interesado: Francisco José Luque Parra.
Expediente: 109054.
Acto notificado: Suspensión plazo.

Interesada: María Remedios Moreno Salas.
Expediente: 125859.
Acto notificado: Resolución.

Sevilla, 9 de septiembre de 2015.- El Director General, José Roales Galán.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»